



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0052664/2011

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para la cátedra "INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN (I.Biom.)" del Departamento BIOINGENIERÍA (Expte. 0052664/2011), dispuesto por resolución HCD N° 629/11 y aprobado por resolución H.C.S. N° 664/11; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 51 a 54 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 57 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por las Sres. Profesores Ing. Ricardo TABORDA, Dr. Gustavo JURI e Ing. Eduardo GONZÁLEZ.

Art. 2º.- Designar por concurso por el término reglamentario al Mg. Ing. Diego Antonio BELTRAMONE (Leg. 43665 – DNI: 22.371.253) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para la cátedra "INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN (I.Biom.)" del Departamento BIOINGENIERÍA, cargo en el que revistaba en forma interina.

Art. 3º.- Eximir al Mg. Ing. Diego Antonio BELTRAMONE del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal (fs. 51) y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.

Art. 4º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

al



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0052664/2011

Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 5º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Dpto. Bioingeniería, comuníquese al Área Personal y Sueldos y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. NECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 10-H.C.D.-2012
AG

REVISADO